

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



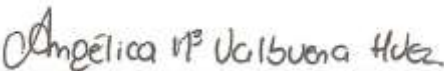
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la ejecutante allegó citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado el 17 de octubre de 2023, sin embargo, no aporta CONSTANCIA DE ENTREGA expedida por la empresa de servicio postal.

Por tanto, se dispone requerir a la ejecutante para que allega la constancia de entrega referida.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 128 del 4 DE DICIEMBRE DE 2023.



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 361abda149abfb3c377572e5dbc2f7f2a36b8360d000ebd39e04973b6e70cbf4

Documento generado en 01/12/2023 09:12:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>